

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34090/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 4/5 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97,

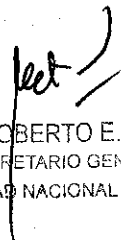
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar las Resoluciones del Colegio Nacional de Monserrat N° 258/16 y 266/16, que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

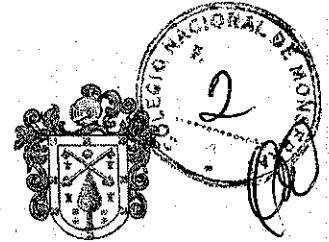
  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**1017**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP:UNC: 34090/2016

Córdoba, 01 JUL 2016

**Visto:**

El pedido de licencia solicitada por la Profesora IVANA SÁNCHEZ (Legajo N° 38.837), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas y Preceptora de nivel secundario, afectada al trabajo en Coordinación Pedagógica, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar en carácter de suplentes a la Profesora CAROLINA GARCÍA MONTAÑO, Leg. 34.666, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209, y a ALEJANDRA ANDRAWOS, Leg. 24.656, en el cargo de Preceptora, Cód. 227, desde el 03/06/2016, hasta el 31/08/2016, o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

258-16.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP:UNC:34090/2016  
Córdoba, '01 JUL 2016

**Visto:**

El pedido de licencia solicitada por la Profesora IVANA SÁNCHEZ (Legajo N° 38.837), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en dieciocho (18) horas cátedra de nivel secundario, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases. Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedras, que se detallan más adelante, desde el 01/07/2016 hasta el 31/08/2016:

- MARIANA ECHAVARRÍA, Leg. 34.519, en seis (6) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual ✓
- ARMANDO MICOLINI, Leg. 19.343, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual ✓
- SILVIA GARUTTI, Leg. 33.206, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Dinámica de Grupo ✓
- ALEJANDRA ARACENA, Leg. 48.193, en cuatro (4) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual ✓
- SEBASTIÁN SUAREZ, Leg. 38.226, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Técnicas de Trabajo Intelectual ✓
- SANDRA FERNÁNDEZ, Leg. 51.522, en dos (2) hs. (Cód. 229) de Enseñanza Aprendizaje ✓

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

266 - 16 . -